

## PROGRAMA PARA EL FORTALECIMIENTO DEL POSGRADO NACIONAL

La Secretaría de Educación Pública, y el Consejo Nacional de Ciencia y Tecnología,  
han acordado expedir la siguiente:

### CONVOCATORIA 2001-2002

En el marco del Programa para el Fortalecimiento del Posgrado Nacional, PFPN, y de la política pública de formación de recursos humanos de alto nivel en el país, con el propósito de apoyar la consolidación de los programas de posgrado de las instituciones que permitan formar a los profesores-investigadores, los científicos, los humanistas, los tecnólogos y los profesionistas que el desarrollo de la nación requiere y para fortalecer el sistema de educación superior, el de ciencia y tecnología, así como preparar a los especialistas que el sector productivo demanda, para contribuir a su progreso.

Para la operación del PFPN, se establecerá el **Consejo Nacional de Posgrado** cuyas funciones serán las de definir las políticas de evaluación (definición de los comités de evaluación y reglas para su funcionamiento, selección de árbitros, marcos de referencia, procedimientos), de seguimiento, de fomento al posgrado y de asignación de los recursos. Estará formado por representantes de la SEP y el Conacyt y se auxiliará por un Consejo Consultivo integrado por representantes de los sectores académico, gubernamental y productivo. Los recursos para la operación del Programa provendrán del Fondo Sectorial SEP-Conacyt.

#### A) FOMENTO AL POSGRADO INSTITUCIONAL

Se apoyarán los Programas Integrales de Fortalecimiento del Posgrado de las instituciones de educación superior, PIFOP, que tengan como objetivo fundamental mejorar la calidad de los programas de posgrado que imparten a nivel de especialidad, maestría y doctorado.

#### B) PADRÓN NACIONAL DE POSGRADO

Con el propósito de reconocer la *buena calidad* de los programas de posgrado en sus niveles de especialidad, maestría y doctorado en las diferentes áreas del conocimiento, la SEP y el Conacyt han acordado la creación del Padrón Nacional de Posgrado, según lo establecen el Programa Nacional de Educación 2001-2006 y el Programa Especial de Ciencia y Tecnología 2001-2006.

Los programas que soliciten su registro en el Padrón deberán haber alcanzado un desempeño extraordinario en la formación de profesionales, y/o de profesores y/o investigadores en los diversos campos del conocimiento.

El texto completo puede consultarse en las páginas electrónicas del CONACYT [www.conacyt.mx](http://www.conacyt.mx) y de la SEP [www.sep.gob.mx](http://www.sep.gob.mx).

## CLASIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS DE POSGRADO

Los programas que logren su registro en el Padrón Nacional de Posgrado se clasificarán de la manera siguiente:

**a) Competente a nivel internacional.** Programas que satisfacen plenamente, y superan, inclusive, todos los requisitos establecidos en los lineamientos e indicadores de tipo cualitativo y cuantitativo solicitados para su registro en el Padrón Nacional. Un requisito necesario, -no suficiente-, es que el programa cuente con profesores de reconocimiento internacional.

**b) Alto nivel.** Programas que satisfacen los requisitos cualitativos y cuantitativos para ser incluidos en el Padrón Nacional, pero que no alcanzan aún un perfil de competitividad internacional. Un requisito necesario, -no suficiente-, es que el programa cuente con profesores de reconocimiento nacional.

### C) IMPULSO AL DESARROLLO DE PROGRAMAS DE POSGRADO A NIVEL DE ESPECIALIDAD PARA COADYUVAR AL DESARROLLO TECNOLÓGICO DEL SECTOR PRODUCTIVO

La cultura de la innovación y el desarrollo tecnológico de la empresa mexicana demanda con frecuencia la especialización de su personal, sin que éste requiera, necesariamente, estudios de maestría o de doctorado.

De acuerdo con los lineamientos de la SEP, se consideran especialidades aquellos programas de estudios posteriores al grado de licenciatura cuya duración sea de al menos 480 horas.

Con el propósito de ampliar y diversificar la oferta de programas de posgrado a nivel de especialidad en áreas tecnológicas en nuestro país, y en el marco del PFPN, la SEP y el Conacyt apoyarán con base en la disponibilidad financiera del fondo sectorial SEP-Conacyt, la creación de posgrados a nivel de especialidad que incidan en el desarrollo del sector productivo, con especial énfasis en el factor de calidad académica, así como a la integración de los

currículos, de prácticas empresariales e industriales que favorezcan un mejor aprendizaje y el entrenamiento *in situ*.

Las instituciones que deseen participar en esta modalidad del PFPN deberán entregar su solicitud en formato libre firmada por el titular de la institución en original y tres copias en la Dirección Adjunta para el Fomento del Posgrado del Conacyt. Las fechas límite para entregar solicitudes serán el 30 de mayo y el 30 de septiembre de 2002.

Para optar por los apoyos económicos, la institución deberá:

- a) Presentar un plan de desarrollo del programa de especialidad, donde se indiquen con claridad las metas académicas a mediano y largo plazos, con indicadores específicos relacionados con el cuerpo académico, la infraestructura y, muy especialmente, su vinculación con el sector productivo.
- b) Contar con un profesorado que reúna el nivel de habilitación requerido para la impartición del programa y, muy especialmente, que cuente con amplia experiencia en la aplicación innovadora del conocimiento.
- c) Incorporar un estudio de mercado que incluya la detección de necesidades de formación de recursos humanos en el marco de los objetivos del programa de especialidad. Esto incluye las necesidades locales, estatales, regionales y nacionales.
- d) Considerar en los planes y programas de estudios prácticas o estancias en las industrias.
- e) Tener un plan de promoción de sus servicios que cubra el espectro regional, nacional e internacional, y
- f) Disponer de la infraestructura académica y la bibliografía necesarias para apoyar la impartición del programa educativo.

